

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL 2018-2019 _ UCV

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL
Objetivo	<p>La contratación de personal investigador doctor en fase postdoctoral que desee desarrollar un proyecto de investigación en la UCV en consonancia con la identidad de la Universidad.</p> <p>Se concederán 3 contratos, uno para cada una de las siguientes áreas científicas, cuyo proyecto de trabajo se encuadre dentro de las líneas de investigación que se detallan en el Anexo I de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Ciencias Humanas y Sociales: Filosofía, Derecho, Magisterio y Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sagradas. B. Ciencias Sociosanitarias: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Podología, Enfermería, Psicología. C. Medicina y Ciencias Experimentales: Medicina y Odontología, Veterinaria y Ciencias Experimentales.
Entidad convocante	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (UCV)
Web	Web UCV
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: DEL 27/06/2018 AL 26/07/2018
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Contrato postdoctoral
Duración	Contrato anual renovable, por un periodo máximo de tres años
Dotación	<p>La dotación anual para cada uno de los contratos postdoctorales será de 33.620,55 euros, más Seguridad Social.</p> <p>Para el periodo de estancia en el extranjero, se le proporcionará bolsa de viaje para la estancia: Alojamiento por cada mes y Viaje de ida y vuelta.</p>
Requisitos	<p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que hayan obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2016 en alguna universidad de la Unión Europea o localizada en el espacio Schengen.</p> <p>Consulte en las bases los requisitos específicos respecto al investigador tutor, o el IP que avala la solicitud</p> <p><u>Tutores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El investigador que avale un candidato y actúe como tutor, deberá contar con contrato indefinido en la UCV. ▶ El investigador tutor será el responsable directo de la supervisión y orientación del desarrollo profesional del candidato. ▶ En el caso del Área C, y el área B (esta última, cuando el solicitante vaya a desarrollar un proyecto que requiera financiación), el investigador tutor que



	avale la solicitud deberá contar con un proyecto de investigación financiado y vigente en la UCV, siendo IP del mismo.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	El Investigador solicitante remitirá a la OTRI de la UCV San Vicente Mártir (otri@ucv.es), en el plazo indicado, la documentación solicitada en la convocatoria en formato electrónico PDF; los modelos están disponibles en la pág. web indicada arriba.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)